

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 2.598

VISTOS: 21 SET. 2011

1° El Decreto Exento N°2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2011.

2° Decreto Exento N° 2.520, de fecha 28.12.2004, que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3° La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.761 de fecha 10 de Diciembre del 2010 que llama Propuesta Publica, Aprueba Bases y designa Comisión Evaluadora.

5° El Decreto Exento 117 de fecha 12.01.2011, que adjudica la propuesta publica "Habilitación Agua Potable y Alcantarillado Posta de Talhuenes y San Ramón", comuna de Retiro.

6° El Decreto N° 292 de fecha 26.01.2011, el que aprueba el contrato de Ejecución de Obra "Habilitación Agua Potable y Alcantarillado Posta de Talhuenes y San Ramón", al Oferente Constructora Centro Sur Ltda.

7°.- Ordinario N° 454/228 de fecha 01.08.2011, del Director de Obras Municipales, en el que se le Solicita al Oferente Empresa Constructora Centro Sur Ltda., salvar la Observaciones Indicadas pos la Unidad Técnica.

8°.- Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 23 de Agosto del 2011, de la Empresa Constructora Centro Sur Ltda.

9°.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Septiembre del 2011.

10° Boleta de Garantía N° 73934 por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

11° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, El Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Septiembre del 2011, de la Obra: "Habilitación Agua Potable y Alcantarillado Posta de Talhuenes y San Ramón", suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la Empresa Constructora Centro Sur Ltda.

2° **ACEPTASE**, Boleta Garantía N°73934, por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

3°.- **EFFECTUESE**, el cobro a la Empresa Constructora Centro Sur Ltda, la suma de \$81.000.- (Ochenta y un mil pesos), por concepto de Multa por 06 días de atraso, según Capitulo IX, punto N°2 Sub. 2.3 según las Bases Administrativas Generales, de la Obra "Habilitación Agua Potable y Alcantarillado Posta de Talhuenes y San Ramón",

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



JAI ME LEAL CORVALAN  
Director de Obras Municipales

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.

-----/  
PCC/LCV/JLC/gsz.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
21 SEP 2011  
OFICINA DE PARTES